

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.**

REUNIDOS

ALCALDE : JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA

CONCEJALES: AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA.
JUAN JOSÉ ARRIBALZAGA ELORDIETA
JASONE BIRITXINAGA ALDAMIZ
JULIAN BLASCO BASTERRETXEIA

AUSENTES:

AGER SARDUY AZKOAGA
JOSE KARMELO AZURMENDI ALBIZURI

SECRETARIA ACCIDENTAL : IDURRE HIDALGO ALDAMIZETXEBARRIA

En Ereño, a 18 de marzo de 2015 a las trece horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

**I. ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACION
DE HUNDIMIENTO DE SUELO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Se da cuenta a los miembros del pleno del procedimiento seguido para la contratación de las obras de Reparación de Hundimiento de Suelo en Cementerio Municipal.

Aprobados los pliegos en el pleno Ordinario celebrado el día 30 de enero de 2015, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

Artetxu S.L.,
Construcciones Morga S.L.,
Excavaciones Ibardegi, S.L.,
Construcciones Izoria 2000 S.A.,
Madariya S.L.

Las empresas Construcciones Izoria 2000S.A. y Construcciones Morga, S.L., no presentaron propuesta.

El día 25 de febrero de 2015, se constituyó la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura de los sobres presentados por las empresas Artetxu S.L., Excavaciones Ibardegi, S.L., y Madariya, S.L., en relación con el expediente del contrato de obras de REPARACION DE HUNDIMIENTO DE SUELO EN CEMENTERIO MUNICIPAL, del que se procedió a levantar el siguiente acta:

“En Ereño, a 25 de febrero de 2015 a las doce y treinta horas del mediodía, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin dar apertura a los sobres que contenían la oferta económica para tomar parte en la contratación por procedimiento negociado de las obras de REPARACION DE HUNDIMIENTO DE SUELO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Antes de analizar la documentación incluida en los sobres, la Secretaria señala a los miembros de la Mesa de Contratación que los criterios de adjudicación se encuentran regulados en el punto decimo sexto del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente concurso. El citado punto del PCAP establece lo siguiente:

“16. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento negociado, de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 178 del TRLCSP, por tratarse de un supuesto contemplado en la misma.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación serán:

- *Oferta económica: 40 %*
- *Mejoras sin coste: 30%*

- *Estudio y comprobación de carencias u omisión del proyecto: 30%”*

Las ofertas presentadas han sido valoradas por el Arquitecto Municipal, obteniendo el siguiente resultado en relación a los criterios de valoración:

1.1. PRECIO

La valoración se ha efectuado conforme al procedimiento previsto, aplicando la proporcionalidad de las distintas ofertas presentadas respecto de la mejor.

Los precios ofertados por las contratistas han sido los siguientes:

- 1. MADARIYA, S.L.: 56.368,78 + 4.665,00 (E.Geotécnico) = 61.033,78 € + 12.817,09 € (IVA).*
- 2. ARTETXU, S.L. Eraikuntzak.: 45.659,96 + 4.665,00 (E. Geotécnico) = 50.324,96 € + 10.569,24 € (IVA)*
- 3. IBARDEGI, S.L.: 63.3215,10 + 4.665,00 (E.Geotécnico) = 67.990,10 € + 14.277,92 € (IVA)*

1.2. MEJORAS EN CALIDADES Y CUANTIAS DE LOS MATERIALES

Se han tenido en consideración los capítulos o aspectos de cada propuesta que encajan en la descripción del criterio de valoración. Aquellos conceptos que no suponen mejoras en calidades o cuantías de los materiales no admiten encaje en este apartado y, por tanto, no han sido considerados.

1.3. COMPROBACION DE CARENCIAS U OMISIONES CON VALORACION FINAL

Al igual que en el apartado anterior, se han considerado los aspectos de cada propuesta que encajen la descripción, descartándose los siguientes:

- Aquéllos que suponen modificación del proyecto*
- Aquéllos que no pueden ser cuantificados de manera objetiva e inequívoca por no estar valorados en la proposición*

2. CONCLUSION

Realizada la valoración de las propuestas presentadas, el resultado ha sido el que se incluye a continuación, según la puntuación detallada que se adjunta en la hoja de cálculo anexa.

<i>1. ARTETXU, S..L</i>	<i>100,00 puntos</i>
<i>2. MADARIYA, S.L.</i>	<i>45,10 puntos</i>
<i>3. IBARDEGI, S.L.</i>	<i>30,00 puntos</i>

Por lo que propone la Mesa, la adjudicación de las obras de REPARACION DE HUNDIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL de Ereño a la contratista ARTETXU Eraikuntzak, S.L. Siendo la cuantía total de los trabajos a realizar:

<i>Estudio Geotécnico:</i>	<i>4.665,00 + 979,65 = 5.644,65 €</i>
<i>Proyecto de Ejecución:</i>	<i>5.810,73 + 1.220,25 = 7.030,98 €</i>
<i>Ejecución de Obra:</i>	<i>45.659,96 + 9.588,59 = 55.248,55 €</i>
TOTAL:	67.924,18 €

De conformidad con lo establecido en los pliegos en el plazo que se señale en la notificación de la adjudicación, que no podrá exceder de 15 días hábiles, el adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- a) Presentar la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. No será necesaria la presentación de esta documentación si las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición.*
- b) Presentar la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución*

del contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 18, letra e), de este pliego.

- c) Presentar la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.*
- d) Presentar los originales de los documentos que, en su caso, hubiese aportado en fotocopia simple en el sobre que configura la proposición.*
- e) Presentar otros documentos exigidos en el presente pliego que no hayan sido aportados, en su caso.*
- f) Comparecer en esta Administración para formalizar el contrato en documento administrativo.*

Finalmente, dentro del plazo que se consigne en el documento de formalización, y que no será superior a un mes desde la firma del mismo, el adjudicatario deberá comparecer en esta Administración para comprobar el replanteo del proyecto y firmar la correspondiente acta, momento desde el cual comenzará a contar el plazo de ejecución del contrato.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

El presidente da por terminada la reunión a las doce y cuarenta y cinco del mediodía. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo la Secretaria Accidental someto a la firma del Presidente, y vocales presentes; doy fe.”

A la vista de estos antecedentes se propone por el Sr. Alcalde la adjudicación de la obra de reparación del hundimiento de suelo en el cementerio municipal a la empresa ARTETXU ERAIKUNTZAK S.L., con CIF B 95215422 por el precio total (IVA incluido) de sesenta y siete mil novecientos veinte y cuatro euros dieciocho céntimos (67.924,18 €) .

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno

El presidente da por terminada la reunión a las trece y cinco del mediodía. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo la Secretaria Accidental someto a la firma del Presidente, y vocales presentes; doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL